

CONVIVENCIA INTERCULTURAL: UN DESAFÍO DEMOCRÁTICO EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI



INTERCULTURAL COEXISTENCE: A DEMOCRATIC CHALLENGE IN EDUCATION IN THE 21ST CENTURY

Ramos Hernández, Rosa Raquel

Rosa Raquel Ramos Hernández
rosaramos@umecit.edu.pa
Universidad UMECIT, Panamá, Panamá

DIALOGUS
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología,
Panamá
ISSN-e: 2644-3996
Periodicidad: Semestral
núm. 6, 2020
dialogus@umecit.edu.pa

Recepción: 21 Septiembre 2020
Aprobación: 01 Noviembre 2020

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/326/3263236007/>

Resumen: En este trabajo se expone una reflexión teórica sobre la diversidad cultural y su relación con la convivencia escolar y el aprendizaje, ante el ingreso de estudiantes de origen extranjero al sistema educativo colombiano, conforme a las políticas públicas nacionales. La educación en el siglo XXI exige una escuela intercultural, para que las diferencias culturales sean consideradas como patrimonio de la humanidad y en ese sentido se aproveche todo su valor sociocultural de enriquecimiento educativo. Desde una perspectiva inclusiva y democrática se contextualizan los aspectos positivos de los modelos pedagógicos con el objeto de establecer sus aportes a la construcción de la convivencia intercultural como reto que demanda la educación actual y en donde las teorías de aprendizaje son determinantes en las instituciones que pretendan avanzar hacia una educación que responda a la realidad local y global que establece la diversidad cultural. Finalmente, se aborda la educación en la interculturalidad como derecho primordial de todos los seres humanos, en la medida en que tiene que ver con la acción política que incluye a toda persona por el simple hecho de su condición humana, sin distinción de origen o procedencia y que requiere de una mirada alejada de la perspectiva técnica y reduccionista de la diversidad cultural, que la percibe como problema para la convivencia escolar.

Palabras clave: Convivencia escolar, diversidad cultural, interculturalidad, migración.

Abstract: This work presents a theoretical reflection on cultural diversity and its relationship with school coexistence and learning, given the entry of students of foreign origin to the Colombian educational system, in accordance with national public policies. Education in the 21st century requires an intercultural school, so that cultural differences are considered as heritage of humanity and in that sense take advantage of all their sociocultural value of educational enrichment. From an inclusive and democratic perspective, the positive aspects of pedagogical models are contextualized in order to establish their contributions to the construction of intercultural coexistence as a challenge demanded by current education and where learning theories are decisive in the institutions that they seek move towards an education that responds to the local and global reality established by cultural diversity. Finally, education in interculturality is addressed as a primary right of all human

beings, insofar as it has to do with political action that includes every person for the simple fact of their human condition, without distinction of origin or provenance, and that requires a look away from the technical and reductionist perspective of cultural diversity, which perceives it as a problem for school coexistence.

Keywords: School coexistence, cultural diversity, interculturality, migration.

INTRODUCCIÓN

En la historia de la humanidad los flujos migratorios han promovido el encuentro cultural constante en todos los continentes. En los países europeos la diversidad cultural es un fenómeno social que se ha consolidado y representa un importante componente de las políticas educativas. En Latinoamérica se constituye en un hecho reciente, en el que los movimientos migratorios como el de la población de Venezuela, se considera una emergencia social. En consecuencia, un número significativo de sus habitantes, emigra en busca de mejores condiciones de vida, constituyéndose en la manifestación humanitaria de los países vecinos, los cuales desarrollan programas de regularización de los migrantes y la incorporación de los niños y jóvenes al sistema educativo.

Colombia es un lugar de destino migratorio, situación que se convierte un desafío transversal, ya que este fenómeno incide en los diferentes estamentos de la sociedad, pero a la vez, se puede convertir en una gran oportunidad de aprendizaje social, personal y cultural. En respuesta, el país ha desarrollado una política educativa para atender el fenómeno migratorio

en la educación, en contexto con lo expresado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2019) “Negar la educación a migrantes es perder en inclusión”. De la misma manera, las naciones de acogida, han requerido implementar “estrategias institucionales para promover la diversidad en las escuelas y prevenir la xenofobia” (Castro, 2020, p. 12) pretendiendo promover la convivencia escolar en el marco de la diversidad cultural.

En el país, la migración extranjera como consecuencia de la crisis social y política de Venezuela se viene incrementando, como lo reporta Migración Colombia y el Sistema Integrado de Matricula SIMAT. De acuerdo con los datos de estas plataformas, al iniciar el periodo académico 2020, se registró la matrícula de 229.296 estudiantes; siendo los departamentos fronterizos y la ciudad de Bogotá, los que presentan la mayor población escolar procedente de la República Bolivariana de Venezuela. Con respecto al municipio de Montería el sistema registra a corte del mes de junio del 2020, el ingreso de 1.279 estudiantes (SIMAT, Montería).

La incorporación al sistema educativo, se encuentra amparada en un marco normativo direccionado por la Constitución Política de 1991, desde la perspectiva de concebir la educación como un derecho de todos los habitantes del territorio nacional, independientemente de su procedencia. En consecuencia, se establecen leyes direccionadas hacia la atención educativa de la población migrante, de acuerdo con principios democráticos que resaltan la cultura, la inclusión, la igualdad. También, la Ley 115 o Ley General de Educación establece la formación cultural para la integralidad, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas del 2004 direccionan la formación en convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad, y valoración de las diferencias.

De acuerdo con estas disposiciones, el Ministerio de Educación Nacional MEN, viene garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela a nuestro país, estableciendo directrices como la circular No 16 del 10 de abril del 2018, la cual reguló el

procedimiento y flexibilizó los requerimientos legales de acceso al sistema educativo colombiano. El decreto 1288 de 2018, permitió la validación de los grados cursados, a través de evaluaciones o actividades académicas de nivelación, entre otras orientaciones que buscan atender la educación de la población migrante.

Sin embargo, en la práctica se presentan problemas que afectan la integración y generan tensiones relacionadas con la migración y la educación en las microinteracciones escolares. Uno de ellos, tiene que ver con el componente curricular. Los estudiantes migrantes se enfrentan a diferentes modelos educativos, los cuales no tienen correspondencia, es decir, lo que aprendieron en Venezuela no coincide con lo que se enseña en Colombia, situación que puede originar frustraciones y dificultades en el aprendizaje y verse reflejado en los procesos de validación, en el desempeño académico y en actitudes psicosociales; ante la carencia de un plan académico alineado al nuevo contexto o en su defecto, de estrategias educativas en correspondencia con la nivelación académica ante la vulnerabilidades de los migrantes.

De la misma manera, se presentan problemas de gestión ante la falta de coordinación e información entre instituciones y funcionarios sobre la incorporación de estudiantes extranjeros. Situación que es motivo de denuncias en medios de comunicación, por parte de padres y líderes sociales en diferentes regiones del país y en donde se presentan barreras en el acceso, permanencia y acción para ingresar a las instituciones educativas y con ello, la generación de las dinámicas sociales nocivas, como señalamientos y burlas que reciben los migrantes en los barrios, al ser discriminados por no estar escolarizados (Revista Semana, febrero 06 de 2019). Incluso los obstáculos para los estudiantes migrantes son más complejos, llevándolos a no poder reclamar el diploma de bachiller, por falta de resolución de la condición migratoria en el país (El Espectador, febrero de 2020).

También se derivan actitudes emocionales por parte de los actores educativos. La presencia de estudiantes de origen extranjero en la escuela, requiere del acompañamiento de parte de los docentes “ya que su labor depende, en gran medida, cumplir el objetivo de acoger a los estudiantes venezolanos sin desconocer su cultura, su historia y la enseñanza que recibieron en su país” (Revista Semana, octubre 03 de 2019). Por consiguiente, es indispensable que los docentes respondan en su labor profesional de manera contextualizada con el nuevo ambiente social escolar con “una actitud básica positiva y de comprensión, que determinen resultados incluyentes y no excluyentes” (González, 2015, p. 35), lo cual amerita de la sensibilidad profesional para evitar en los estudiantes la desmotivación por el estudio, la deserción escolar, la repitencia y reprobación.

Igualmente, en el proceso de incorporación de los estudiantes migrantes en Colombia, tampoco se direccionaron con antelación, estrategias oportunas y eficientes de preparación emocional para las dos poblaciones culturalmente confluyentes: Para los estudiantes nacionales, con estrategias prosociales que prevengan las manifestaciones negativas de indiferencia, xenofobia, violencia escolar o discriminación del migrante y los estudiantes

extranjeros: con programas de orientación socioafectiva, porque el estudiante extranjero tiene un “primer sentimiento y sensación al encontrarse en el país de acogida la “desorientación”, no solo desde el punto de vista geográfico, sino cultural, social y jurídico (Aliaga, Flórez, García, & Díaz, 2020, p.40) y de esta forma lograr la conveniente adaptación a su nueva realidad y que requiere de “un espacio propicio para la convivencia y la construcción de conocimiento académico” (Arias, 2018, p.5).

Además, Colombia ante la migración venezolana, se encuentra en mora de coordinar planes de reestructuración curricular ya que un currículo común para todos no es suficiente; aunque se practican iniciativas integradoras, respaldadas por el macrocurrículo, que mediante orientaciones universales como el planteamiento inclusivo y directivas nacionales permiten el ingreso al sistema educativo. Sin embargo, se hacen insuficientes, ya que se requiere de estrategias formativas contextualizadas con teorías de aprendizaje coordinadas con un currículo abierto y flexible adecuado a la realidad del país, que considere las desigualdades y que haga posible una educación respetuosa de las diferencias.

En atención a lo anterior, son diferentes los factores que establecen barreras en el proceso de integración efectiva de la población migrante al sistema educativo colombiano y que generan problemas en la convivencia

y el aprendizaje. De hecho, no depende sólo del amparo normativo, sino, entre otras, de la sociabilidad de los sujetos en interacción, de la voluntad de los docentes, de la adecuación institucional, de planes, programas, metodologías, teorías de aprendizaje y políticas públicas educativas coordinadas con los diferentes estamentos formativos; que al no ser consideradas afectan la construcción de espacios coincidentes con un modelo educativo en armonía con la diversidad cultural, que tenga como referente el enfoque inclusivo y la educación como derecho de todos, en contexto con los cambios sociales y culturales que implica educar democráticamente para la diversidad del siglo XXI.

Dentro de las situaciones sociales que plantea la diversidad cultural en la escuela, la convivencia escolar es uno de los más complejos e importantes del campo educativo y que actualmente se hace determinante ante el incremento de movimientos migratorios. En nuestro país el MEN define la convivencia escolar como “la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica” (Guías pedagógicas para la convivencia escolar, p. 25). Lo cual implica que para su análisis se deba considerar la inclusión y con ello, reconocer que la sociedad no es homogénea y la diversidad constituye un componente fundamental que debe ser valorado para que las personas en conjunto se consideren iguales y distintas a la vez, desde la experiencia de pertenecer a un grupo y de

reconocer y valorar su propia identidad y la de los demás.

La diversidad cultural se refiere a las múltiples formas que manifiestan las culturas en una sociedad, las actividades y expresiones que realizan los grupos al adaptarse al medio (Fernández, 2015, 37). Entonces, ese encuentro educativo y social generado por el creciente número de estudiantes de origen extranjero al sistema educativo colombiano, produce la diversidad cultural en las aulas de clase y con ello el desarrollo de tensiones y problemáticas educativas relacionadas con la convivencia y el aprendizaje en un contexto educativo marcado por barreras socioculturales y la influencia de las diferentes miradas que se tienen sobre la diversidad cultural en la educación. Comprender la convivencia escolar que se desarrolla en contextos con diversidad cultural puede facilitar la construcción de un modelo educativo que facilite la convivencia intercultural y de esta manera responder holísticamente al desafío democrático que requiere la educación del siglo XXI.

DIFERENTES MIRADAS PARA EL ESTUDIO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo con el trabajo documental sobre convivencia escolar realizado por Fierro & Carbajal (2019) a partir del panorama proporcionado por 30 artículos académicos sobre el tema en Latinoamérica desde 1990, se han desarrollado seis enfoques teóricos para su estudio, los cuales tienen que ver con:

La convivencia como estudio de clima escolar, de la violencia y/o de su prevención, convivencia como educación socio-emocional, convivencia como educación para la ciudadanía y la democracia, convivencia como educación para la paz, convivencia como educación para los derechos humanos y convivencia como desarrollo moral y formación en valores (pp. 3,4).

Además, identifican los enfoques que prevalecen en el abordaje de la convivencia escolar: la prevención de la violencia escolar (enfoque dominante), la educación para la paz, la formación educativa y la democracia; además de proponer la justicia social en la educación para el estudio de la convivencia. En concordancia con estos enfoques para el estudio de la convivencia escolar y en contexto con la actual diversidad cultural en Colombia, conviene tener en cuenta el abordaje de la convivencia como educación para la democracia, en la medida en que el encuentro de culturas, sin las condiciones adecuadas que propicien la integración, generan, la desigualdad educativa en la escuela, de acuerdo a la educación como derecho de todos los seres humanos y con ello la reducción de las posibilidades de interculturalidad, que

Alaminos, Francés, & Santacreu (2004) definen como el “reconocimiento de las diferencias en cada sociedad, atendiendo el aprendizaje mutuo y a la cooperación (p.37) asumiendo el pluralismo cultural desde el respeto por la identidad de cada cultura.

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

Convivir entre grupos culturales diferentes implica compartir socialmente los espacios de aprendizaje, donde la educación conjugue el enfoque democrático con la perspectiva de un modelo educativo inclusivo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2005) define la inclusión como: “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el aprendizaje” (p. 38). En consecuencia, desde un planteamiento inclusivo en educación, se hace necesario ofrecer respuestas a las problemáticas que enfrenta la sociedad caracterizada por la diversidad cultural, en el marco de un enfoque democrático que reconozca la vulnerabilidad del migrante ante las brechas socioeducativas que se presentan en el contexto educativo, en su incorporación y permanencia en la escuela.

La atención educativa de la diversidad cultural requiere de la educación inclusiva, ante la complejidad que significa el estudio de la convivencia desde la dimensión personal y social de la diversidad; lo cual implica adaptar la escuela y sus componentes para garantizar la educación como un derecho que cubra tanto a los estudiantes inmigrantes como a los nacionales, “exige cambios sustantivos en las concepciones, actitudes, el currículo, las prácticas pedagógicas, la formación de los docentes, el sistema de evaluación y la organización de las escuelas” (Blanco, 2008, p. 8). En consecuencia, la diversidad cultural debe considerar la inclusión y con ello, reconocer que la sociedad no es homogénea y la diversidad constituye un componente fundamental que debe ser valorado para que las personas en conjunto se consideren iguales y distintas a la vez, desde la experiencia de pertenecer a un grupo y de reconocer y valorar su propia identidad y la de los demás.

La inclusión educativa, asociada a la diversidad cultural como elemento positivo y enriquecedor permite avanzar hacia la educación intercultural. Este tipo de formación tiene que ver con la atención educativa a diferentes grupos de estudiantes teniendo en cuenta el respeto a la identidad de cada cultura, desde la perspectiva de considerarse iguales en la diferencia y que se entienda la migración como una oportunidad para compartir nuevos espacios sociales de encuentro, en el intercambio de potencialidades y generando las

habilidades necesarias para la resolución de conflictos, ya que según Belgich (2008) “muchas de la violencia en la escuela está motivada por los sentimientos de injusticia, por temor a la diferencia, por temor al otro, por un desencuentro con el otro” (p. 27).

Desarrollar una sana convivencia y experiencias de aprendizaje desde el reconocimiento de la diversidad cultural, se convierte en un desafío socioeducativo en las instituciones educativas colombianas y obliga al análisis y la reflexión de hechos sociales como la convivencia y la interculturalidad, en donde la inclusión educativa es una opción pedagógica viable para mejorar la calidad de las relaciones sociales de los estudiantes e incida en su academia; donde se atienda la diversidad humana desde la vulnerabilidad del migrante como grupo cultural minoritario, en igualdad de condiciones que el resto de la población escolar, en el marco de una educación fundamentada en la democracia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL COMO RESPUESTA A LA DIVERSIDAD CULTURAL

La incorporación de migrantes al sistema educativo ha generado el interés de investigadores por estudiar el tema. La educación compensatoria o asimilación del grupo cultural minoritario y la educación intercultural son las dos tendencias que suelen encontrarse como respuesta en la atención a la diversidad cultural en las escuelas. También, una variedad de estrategias que responden al fenómeno; como lo expresan Jiménez, Valdes & Aguilera (2018) en el análisis de 32 artículos que lo abordan, llegando a concluir que “en la medida que exista una respuesta organizada y comprometida de todos los actores de la escuela, la incorporación de

los estudiantes inmigrantes se verá favorecida significativamente” (p. 8) eliminado con ello, las prácticas de asimilación, donde la cultura de las minorías se considera una amenaza para la identidad cultural dominante (Aguilar & Buraschi, 2012, p. 30), para avanzar en la integración efectiva desarrollando la identidad cultural en beneficio de la convivencia intercultural.

Reconociendo los retos que establece la educación intercultural en el siglo XXI Guzmán (2018) considera la necesidad histórica de esta, en la defensa del derecho a la diferencia en la educación, como proceso de desarrollo de competencias para establecer encuentros ya que la diversidad requiere ser explicada no solo por el lenguaje, las tradiciones históricas y culturales o los valores para la construcción de identidad, sino que también proviene de las distintas formas de ser, de concebir la vida y el mundo en contexto con el reconocimiento de la sociedad plural y multicultural que pretende el respeto mutuo y el entendimiento (p. 208).

Sáenz (2001) caracteriza la educación intercultural como aquella que:

No entiende las diferencias como signo de pobreza sino como un valor, como una riqueza. Las diferencias son un estímulo más que un obstáculo y lo que se pretende es fomentar la convivencia y la interrelación de los culturalmente distintos como medio para humanizar y enriquecer la convivencia (p. 728).

En Colombia al igual que los países Latinoamericanos, además del creciente fenómeno migratorio, el territorio contiene la diversidad étnica y cultural propia, de tal forma que diferentes investigadores consideran que la interculturalidad proporciona elementos para desarrollar una cultura escolar inclusiva que atienda las tensiones que se presentan en la escuela ya que por regularizar la incorporación del migrante al sistema educativo y la educación de las minorías étnicas, no garantiza que las escuelas sean inclusivas “la educación enfrenta el desafío de formar niños y jóvenes desde una mirada intercultural, en que estos puedan relacionarse académica y socialmente con personas de otras culturas” (Aravena, Riquelme, Mellado & Villagra, 2019, p.12). Por lo tanto, ante las condiciones étnicas del país y las actuales que determina la migración, conviene avanzar en la educación intercultural que sostiene Leiva (2008) es un desafío pedagógico que procura emplear la diversidad cultural como oportunidad y riqueza (p. 2)

De acuerdo a las problemáticas que se vienen presentando en la integración de los estudiantes migrantes, se requiere de políticas educativas en contexto con ajustes estructurales en los componentes pedagógicos y sociales en las instituciones educativas, que conduzcan al encuentro de todos los estudiantes desde su desarrollo humano, donde las diferencias sean aprovechadas para potenciar el aprendizaje y el entendimiento en la escuela; es decir, un proyecto educativo caracterizado por la democracia, de elaboración colectiva, ajustado a las condiciones socioculturales de todos los estudiantes, partiendo de la reflexión de los miembros de la comunidad, en el que el interés de acogimiento sea común.

Un estudio realizado por Pinto, Baracaldo & Aliaga (2019) establece que las políticas públicas para la atención a esta población en los núcleos de acceso y focalización están adelantadas, sin embargo, en la educación intercultural es donde menos han desarrollado acciones, por lo que expresan:

Aunque la diferencia cultural entre Colombia y Venezuela no se puede afirmar que es abismal, sí presenta, como en todo contexto, espacio, lugar y territorio, diferencias que, de no ser tratadas por medio de políticas de discriminación afirmativa, pueden desencadenar en manifestaciones de xenofobia (p.15)

En este orden de ideas, la construcción de un ambiente democrático que responda a la coyuntura actual requiere del desarrollo de la competencia intercultural, es decir, que los estudiantes adquieran la capacidad de adaptarse e integrarse eficazmente en entornos con diversidad cultural, en donde las diferencias se consideren con normalidad y se aproveche el intercambio de saberes culturales para la generación de nuevas experiencias que evidencian la aceptación del otro.

Aportes de los modelos pedagógicos a la convivencia intercultural

Partiendo de un proceso reflexivo de reconocimiento de los modelos pedagógicos y considerando la problemática asociada a la diversidad cultural y sus implicaciones en la convivencia y el aprendizaje, la escuela requiere contextualizar el modelo pedagógico con las necesidades actuales del contexto particular. Las tendencias humanistas propuestas por Carl Rogers, Hamochek. A Maslow plantean en esencia “la atención de las diferencias individuales” (Ortiz, 2013, p.22) donde el docente es respetuoso de las necesidades de los estudiante y por su parte este último debe comprender la necesidad que tiene de aprender y formarse para la vida, en la cual sea consciente de la sociedad diversa que la compone. Desde esta perspectiva, el

enfoque histórico-cultural, liderado por Lev Semionivch Vigotsky, A. N Leontiev, S. Rubinstein, A.R. Luria, V. Davidov P, ya. Galperin, L. Zankou, Nina Talizina; impulsan la transformación social al establecer que “la educación tiene que preparar a las nuevas generaciones para que intenten atenuar o frenar las crecientes desigualdades económicas y sociales” (Ortiz, 2013, p.29).

De la misma manera, la teoría sociocultural plantea un aporte a la convivencia intercultural, al considerar importante la conexión entre las relaciones sociales y el aprendizaje, Schunk (2012) afirma “el entorno social como un facilitador del desarrollo y del aprendizaje” (p. 274). Es decir, que el aprendizaje se encuentra mediado por las interacciones escolares. Esta postura coincide con la de Julián De Zubiría ya que afirma que la escuela tiene la tarea de favorecer la socialización para el complemento de lo humano con la cultura, “la función de la escuela debería estar ligada a favorecer e impulsar el desarrollo de las diversas dimensiones humanas” (De Zubiría, 2011, p.46).

Por último, dentro de los principios pedagógicos constructivistas, cabe señalar lo imprescindible de la cultura “el proceso de aprendizaje es incomprensible sin la mediación de la cultura. De todas maneras, un aprendizaje aislado e individual es prácticamente inimaginable a nivel teórico y práctico” (De Zubiría, 2011, p.161). En otras palabras, el aprendizaje lo construye el ser humano y la socialización cumple un papel importante en

la edificación del conocimiento. Podría decirse que la convivencia y el aprendizaje son marcadamente sociales, De Zubiría (2011) expresa “Para lograr el desarrollo hoy día, un modelo pedagógico dialogante parece el más adecuado y en mayor medida sí reconoce el carácter social y cultural de toda idea, todo valor y toda acción” (p.237) de esta manera, defiende el modelo pedagógico dialogante al asignarle a la interacción social un papel importante para el desarrollo intelectual.

Según Barrera (2010), se puede decir que un modelo es aquello hacia lo cual tiende algo. Por consiguiente, los modelos pedagógicos y las teorías de aprendizaje, se convierten en los caminos a seguir para responder a la realidad educativa, la importancia y necesidad de realizar un análisis interpretativo de cada uno de ellos, por parte de los investigadores de la educación, permitirá abrirse al progreso de las ideas y reflexionar críticamente sobre la manera de hacer los cambios necesarios como aporte a la realidad del momento. Una invitación a valorar y reconocer la diversidad nos hace Liliana Irizar cuando expresa “así como celebrar la presencia del otro con todas las debilidades y riquezas que su vida encierra (Irizar, citado por Noguera, 2016. p. 83), es tiempo de cambiar las miradas cerradas, poco flexibles, el modo de pensar; empleando la sabiduría que debemos tener como educadores del siglo XXI.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL COMO DERECHO HUMANO SOCIAL

De acuerdo con la clasificación histórica de los derechos humanos, la educación y la cultura se consideran derechos fundamentales de segunda generación y deben ser reconocidos por parte del orden jurídico normativo de cada país. La causa material del derecho se encuentra en contexto con el accionar del hombre en alteridad con otro, de acuerdo al bien común y al reconocimiento de la dignidad humana (Massini, citado por Castaño, 2016. p. 243). La educación intercultural se desarrolla a partir de las relaciones del hombre en comunidad. Significa entonces, que la escuela, como escenario formativo de ciudadanos, tiene la tarea de promover espacios de participación en que las interrelaciones entre todos los miembros se identifiquen con la búsqueda del bien común y el deseo de convivir armónicamente en la diferencia sociocultural.

Desde esta perspectiva, la educación como derecho para todos los seres humanos, se hace realidad cuando la inclusión educativa da respuesta a la diversidad en el ejercicio democrático de la justicia, debido a que: “Una escuela inclusiva es aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado...” (Blanco, 2008b, p. 5). Al mismo

tiempo, corresponde con las normativas universales sobre la protección de los derechos humanos en lo que respecta al derecho a la educación del migrante y la justicia social de la humanidad. A su vez, promueve la realización humana como tarea colectiva hacia la búsqueda del bien común, ya que la “realización social del bien completo del ser humano supone una labor de coordinación o dirección conjunta de las conductas humanas” (Massini, 2020, p.17).

Por lo tanto, el derecho a la educación en la escuela intercultural se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad humana dentro del sistema educativo, previendo los obstáculos que limiten el máximo desarrollo del aprendizaje y la convivencia positiva, promoviendo la participación de cada uno de los estudiantes desde su atención particular a las diferencias, en concordancia con la perspectiva normativa de los derechos protegidos por la DUDH y que invitan a cerrar cada vez más las brechas de la desigualdad educativa, en lo que De Zubiría (2006) señala como la defensa de la cultura plural “preservar la escuela intercultural implica enseñar a los alumnos a convivir en un ambiente culturalmente diverso y socialmente complejo y trabajar para construir un medio configurado con las aportaciones de todos” (p. 66).

La normativa de justicia debe representar todas las culturas que existan en los contextos con diversidad cultural. En especial, garantizar los derechos en la escuela intercultural, ya que lo justo “es aquello que en nuestras acciones corresponde a otro según cierta igualdad” (Graneris, citado por Castaño, 2016. p. 246) lo cual se establece como conducta social y jurídica de los hombres en interactividad, quienes en el encuentro cultural se deben reconocer igualmente dignos y valiosos, protegidos por la relación de derechos políticos que son incompatibles con los sistemas basados en la superioridad y en donde la justicia social haga referencia al reconocimiento y la identidad de la condición humana como forma de asumir la diversidad en el sistema educativo.

CONCLUSIONES

La escuela debe dar respuesta a los desafíos que representan los contextos actuales y revisar continuamente sus elementos estructurales, para contextualizar su función social en este mundo globalizado, cambiante y diverso. El fenómeno migratorio en Colombia viene transformando la composición tradicional de las escuelas y generando barreras socioculturales que afectan la apertura institucional necesaria para responder a los retos del siglo XXI. Siendo la educación el medio que tenemos las personas para nuestro desarrollo personal y social, la atención educativa a la diversidad humana de manera humanista significa avanzar

hacia una educación intercultural, que promueva la prosocialidad entre los estudiantes, donde las interrelaciones tengan consecuencias sociales positivas y la perspectiva democrática sea parte de la cultura escolar.

La sociedad se encuentra en constante evolución y los modelos pedagógicos de las instituciones educativas no pueden quedar rezagados porque pierden efectividad, y ante la actual diversidad cultural, se requiere de modificaciones, ya que cada contexto presenta una variedad de desafíos propios que la caracterizan. Por lo tanto, se requiere de acciones que den respuesta apropiada y reconozca estos cambios como oportunidades, que beneficien al mayor número de personas, porque la verdadera calidad educativa es la que genera las condiciones para que todos aprendan de acuerdo a sus particularidades y diversidades.

Por lo tanto, desarrollar una convivencia intercultural implica contar con las capacidades y habilidades para aprender juntos en armonía, enfrentándose apropiadamente a los cambios sociales que demande la resolución de problemas que se generen en la confluencia de la diversidad de los estudiantes, contemplando la diferencia como valor y convirtiendo las experiencias conjuntas en aprendizajes. Es decir, la interculturalidad significa reconocer el pluralismo cultural y el respeto a la identidad de cada cultura, para la construcción de una sociedad cohesionada articulada con la educación inclusiva que según Parra (2010) “constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano” (p.77), reconociendo su dignidad.

Para proveer un mejor desempeño de los estudiantes migrantes y evitar situaciones que afecten la convivencia escolar, se requiere de la transformación de la organización escolar para el aprovechamiento de las riquezas que se pueden manifestar en los espacios educativos con diversidad cultural. Sin embargo, viene limitándose a facilitar el acceso de los estudiantes de origen extranjero al sistema educativo, desde una postura técnica, dejando de lado, sus condiciones estructurales como el derecho a la diferencia y la valoración de las identidades culturales como práctica inclusiva acogedora de la diversidad, que incorpore los principios de la educación intercultural, en respuesta al respeto los derechos humanos para el bienestar de la comunidad.

La diversidad cultural nos ofrece oportunidades como elemento de intercambio fructífero de valores y actitudes, desde los espacios de interrelación entre los grupos culturales diversos que conviven en una misma realidad escolar (Leiva, 2008, p. 2). En esta medida, avanzar

hacia la convivencia escolar en el marco de una educación intercultural, significa procurar cambios en la interacción cultural, más allá de la multiculturalidad, en donde a partir de los espacios educativos comunes se pretenda configurar una cultura social que considere las diferencias culturales como una oportunidad para aprender colaborativamente, desarrollando relaciones interpersonales que fomenten: respeto a la diferencia, valoración de identidad, igualdad de oportunidades, equidad entre pares, justicia ante los derechos, solidaridad con la otredad, empatía comprensiva y participación dialógica de los grupos en interacción.

La inmigración poblacional presenta sus implicaciones transversales en la sociedad del siglo XXI. En el campo educativo, es un desafío emergente y un derecho que se puede convertir en una oportunidad de crecimiento y aprendizaje personal y social. Ante la diversidad sociocultural en las instituciones educativas, es necesaria la adopción de medidas que permitan seguir avanzando hacia una educación intercultural donde el convivir en la diferencia cultural se desarrolle como factor de enriquecimiento educativo, para la construcción de espacios inclusivos y democráticos que permitan responder de manera natural a las tensiones y problemas derivados de una sociedad cada vez más heterogénea y plural, que debe ser respetuosa de la diferencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alamios, A, Francés, F, Santacreu, O. (2004). Reflexiones teóricas y modelos empíricos sobre identidad, diversidad y participación social. Observatorio europeo de tendencias sociales. CEE Limencop. Recuperado en <http://www.acuedi.org/ddata/F7374.pdf>
- Aliaga, F., Flórez, A., García, N & Díaz, F (2020) La integración de los venezolanos en Colombia: discurso de líderes inmigrantes en Bogotá y Cúcuta, Sociología, Problemas e Prácticas [En línea], 94 | 2020, Publicado el 11 agosto 2020, consultado el 13 agosto 2020. URL :<http://journals.openedition.org/spp/7872>
- Aravena Kenigs, O., Riquelme Bravo, P., Mellado Hernández, M & Villagra Bravo, C. (2019). Inclusión de Estudiantes Migrantes en la Región de la Araucanía, Chile: Representaciones desde los Directivos Escolares. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. 13(1), 55-71 <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000100055>
- Arias, Vinasco, I. C. (2018). Ambientes escolares: un espacio para el reconocimiento y respeto por la diversidad. Sophia, 14(2), 84-94. <http://doi.org/10.18634/sophia.14v.2i.852>
- Barrera, M. (2010). Modelos epistémicos en investigación y educación. Caracas: 6ª. Edición. Servicios y Proyecciones para América Latina: Quirón.
- Belgich, H. (2008). Reflexiones sobre la práctica docente en los procesos de integración escolar. Ciudad de México, México: Limusa.
- Blanco, R. (2008a). Marco conceptual sobre educación inclusiva. conferencia llevada a cabo en la Conferencia internacional de educación. Organización de las naciones unidas. Ginebra.
- Blanco, R. (2008b). Marco conceptual sobre educación inclusiva. conferencia llevada a cabo en la Conferencia internacional de educación. Organización de las naciones unidas. Ginebra.

- Castaño, A. (2016). *Educación para el siglo XXI. Reflexiones Humanistas*. Compilación. Educación y derecho. Consideraciones previas para estructurar el concepto de la educación como derecho. Univ. Sergio Arboleda. Bogotá. Colombia. https://www.academia.edu/31301255/Educaci%C3%B3n_y_sabidur%C3%ADa_El_desaf%C3%ADo_de_educar_en_el_siglo_XXI_En_Educar_en_el_siglo_XXI_Reflexiones_humanistas?auto=download
- Castro, M. (2020). ¿Qué medidas se han implementado para la inclusión de personas migrantes venezolanas en Perú? Prácticas y desafíos. 1º Edición. Centro para el desarrollo Económico CenDe Recuperado en: https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1586381423_reporte_politicas_publicas_de_migracion_en_peru_marzo_2020_1pdf
- Circular Conjunta N°16 de 2018. Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos colombianos. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-368675.html?_noredirect=1
- Constitución Política de Colombia 1991. Educator. 2010. Bogotá, Colombia.
- Decreto 1288 de 2018. Medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional. Recuperado en <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201288%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>
- De Zubiría, J. (2011). *Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante*. Editorial Magisterio. Disponible en: https://books.google.com.co/books/about/Los_modelos_pedag%C3%B3gicos.html?id=wyYnHpDT17AC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- De Zubiría, S. (2006). Educación, justicia social y diversidad cultural. *Pedagogía y Saberes* N° 24 Universidad Pedagógica Nacional. pp. 59-66. Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/6783>
- El Espectador (prensa). No todos los niños venezolanos estudian en Colombia. Febrero 07 de 2020. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/no-todos-los-ninos-venezolanos-estudian-en-colombia-articulo-903525/#:~:text=Aunque%20est%C3%A9n%20matric>
- Fernández, A. (2015). Estudio de casos sobre la diversidad cultural en centros de secundaria de Granada. (Tesis doctoral). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=55816>
- Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- González, I. (2015). Estudio exploratorio acerca del vínculo entre la sensibilidad intercultural del maestro y la presencia del alumnado de origen extranjero en la escuela. (Tesis doctoral). Universidad autónoma de Barcelona. Recuperado de: https://ddd.uad.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_312853/igm1de1.pdf
- González, I. (2015). Estudio exploratorio acerca del vínculo entre la sensibilidad intercultural del maestro y la presencia del alumnado de origen extranjero en la escuela. (Tesis doctoral). Universidad autónoma de Barcelona. Recuperado de: https://ddd.uad.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_312853/igm1de1.pdf
- Guía N° 6. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-75768.html?_noredirect=1
- Guzmán Marín, F. (2018). Los retos de la Educación Intercultural en el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Educación inclusiva*. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000100013> 12(1), 199-212
- Jiménez Vargas, F., Valdés Morales, R., Aguilera Valdivia, M. (2018). Geografías de la investigación académica sobre migración y escuela: voces, silencios y prospectivas de nuestra profesión. *Scielo*, vol.44 No.2 https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052018000300173
- Leiva, J. (2008). Interculturalidad, gestión de la convivencia y diversidad cultural en la escuela: un estudio de las actitudes del profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación* ISSN: 1681-5653 n.º 46/2 – mayo 2008. Universidad de Málaga, España. Disponible en: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/2297Leivav2.pdf>
- Ley 115 de 1994 o Ley General de educación. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

- Massini, C. (2020). Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida. Ensayos sobre la contemporánea ética del derecho. Univ. Nacional Autónoma de México 1° Edición.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. No. 49. Bogotá. Recuperado de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>
- Ministerio de Educación. Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. Recuperado en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-168883.html?_noredirect=1
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Ingreso y permanencia de venezolanos en Colombia. Disponible en <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela>
- Noguera, C. (2016). Educar para el Siglo XXI. Reflexiones Humanistas. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://www.usergioarboleda.edu.co/fondo/libro-educar-para-el-siglo-xxi/>
- Ortiz, A. (2013). Modelos Pedagógicos y teorías de Aprendizaje. ResearchGate. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/315835198_Modelos_Pedagogicos_y_Teorias_del_Aprendizaje
- Parra, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. ISEES, (8), 73-84. Recuperado en: <http://biblat.unam.mx/es/revista/revista-isees/articulo/educacion-inclusiva-un-modelo-de-educacion-para-todos>
- Pinto, L., Baracaldo Amaya & Aliaga Sáenz, F. (2019). La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación. Espacio Abierto cuaderno venezolano de sociología. Vol.28 No.1 (enero-marzo): 199-223)
- Revista Semana. Los “mil peros” a los que se enfrentan los niños venezolanos en Soacha para poder estudiar. Observatorio del Proyecto Migración Venezuela. Revista Semana-Educación. Febrero 06 de 2019. En <https://migravenezuela.com/web/articulo/ninos-venezolanos-no-pueden-estudiar-en-soacha-colombia/910>
- Sáenz, Alonso, R. (2001). La educación Intercultural en el ámbito de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible. Revista Complutense de Educación. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=650157> Vol.12 Núm.2. 713-737
- Schunk, D. (2012). Teorías Del Aprendizaje. Una perspectiva educativa. PEARSON, México. Disponible en: <http://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2017/06/Teorias-del-Aprendizaje-Dale-Schunk.pdf>
- UNESCO (2019). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Migración, Desplazamiento y Educación. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/ninos-migrantes-y-refugiados-del-mundo-podrian-llenar-medio-millon-aulas-segun-informe>
- UNESCO (2005). Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para docentes. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162s.pdf>